



## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

### TÍTULO: GESTIÓN DE LOS TEATROS DEL CANAL DE MADRID, INCLUIDO EL CENTRO COREOGRÁFICO CANAL, Y DEL TEATRO AUDITORIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (2 LOTES)

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 014/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

En virtud del Decreto 280/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Dirección General de Promoción Cultural las competencias de:

- Organización de festivales, ciclos y eventos de la Comunidad de Madrid en el campo de las distintas artes escénicas, musicales y cinematográficas.
- Coordinación de la gestión y programación, dentro del ámbito de las artes escénicas, musicales y cinematográficas, de los espacios escénicos y centros culturales adscritos a la Consejería de Cultura y Turismo, entre los que se encuentran los Teatros del Canal de Madrid y el Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial.

Los Teatros del Canal son un edificio moderno de 35.000 metros cuadrados. El conjunto de la infraestructura incluye tres salas escénicas abiertas al público; un centro de promoción de la danza compuesto de nueve aulas, un centro de investigación de artes escénicas, diversos espacios multidisciplinares y una serie de vestíbulos modernos. En este centro se llevan a cabo múltiples actividades escénicas, formativas, culturales, de investigación, etc., la mayoría de ellas son actividades abiertas al público. Además, este teatro es la sede principal para el desarrollo de los trabajos de coordinación y logística de los festivales programados por la Comunidad de Madrid.

El Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial está ubicado en un edificio de nueva construcción de 26.000 metros cuadrados. Este edificio incluye dos salas escénicas: la Sala A o gran Teatro y la Sala B o Sala de Cámara, así como una sala de ensayos, salas de actividades paralelas, vestíbulos, patios y terrazas. En este centro se llevan a cabo diversas actividades escénicas, formativas, culturales, de investigación, etc., sobre todo relacionadas con la música, la mayoría de ellas son actividades abiertas al público.

El objeto de este contrato consiste en la gestión de los Teatros del Canal de Madrid, del Centro Coreográfico Canal y del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y se divide en dos lotes:

LOTE 1: Gestión y administración de la actividad de los Teatros, la coordinación y logística de festivales, la conducción y mantenimiento de los edificios, instalaciones y equipamientos y los servicios de limpieza.

LOTE 2: Vigilancia del conjunto de edificios e instalaciones que integran los Teatros.

Plazo de ejecución: 24 meses desde su formalización, estando previsto su inicio el 1 de enero de 2021.

Al no disponer esta administración de medios propios para realizar los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, resulta preciso disponer de un nuevo contrato a partir del 1 de enero de 2021, ya que el actualmente vigente, de gestión integral y explotación de los teatros, finaliza su vigencia el próximo 31 de diciembre, sin que sea posible la tramitación de nuevas prórrogas.

#### CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Se trata de un contrato intensivo de mano de obra, en el que el presupuesto esta constituido principalmente por el coste salarial del personal necesario para llevar a cabo los trabajos, destacando especialmente el coste del personal necesario para llevar a cabo los trabajos de gestión de la programación en los Teatros del Canal y de la coordinación y logística de festivales.

En algunas categorías se han establecido Bolsas de horas. Es el caso de “acomodadores”, “operarios de carga/descarga” y “limpiadores”. Con ello se intenta poder reforzar estos servicios cuando sea necesario en función de la celebración de espectáculos, eventos y actividades programados en los Teatros.

En general, para calcular el presupuesto base de licitación de este contrato, el primer y principal apartado que se ha tenido en cuenta es el de personal. En este apartado se ha presupuestado un 4,6% en concepto de absentismo y suplencias. Asimismo, en algunas áreas de trabajo, el coste de personal se ha incrementado en un 2%, como previsión general de los costes de uniformidad.

El coste de los suministros, en las áreas en las que se ha estimado que procede su valoración, se ha calculado en un 5% del coste de personal.

En todo caso, el presupuesto final incluye un 5% de gastos generales, un 8% de

Madrid, 13 de agosto de 2020  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL  
Firmado digitalmente por CABRERA MARTIN GONZALO  
Fecha: 2020.08.13 14:35

Fdo.: Gonzalo Cabrera Martín